



Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra 2018-2019



Con el propósito de promover y reconocer la investigación científica en las áreas de geología, minería, petróleo y química-metalúrgica a fin de lograr un impulso en el desarrollo sostenido de México, **Grupo BAL** y la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C., “**FUNAM**”

CONVOCAN

A todos los alumnos y egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, “**UNAM**” de las carreras de Ciencias de la Tierra, Geo-ciencias, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Geofísica, Geológica, Petrolera, Química-Metalúrgica, Energías Renovables, Geomática, Topográfica y Geodésica, a participar en el **Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra 2018-2019** de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán inscribirse al **Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra 2018-2019** los alumnos de licenciatura con plan académico concluido y tesis presentadas; y egresados nacionales o extranjeros, que se encuentren cursando o hayan cursado estudios profesionales de los niveles de posgrado en las carreras Ciencias de la Tierra, Geo-ciencias, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Geofísica, Geológica, Petrolera, Química-Metalúrgica, Energías Renovables, Geomática, Topográfica y Geodésica.
2. La participación podrá ser en forma individual o colectiva, en cuyo caso el grupo no deberá exceder de tres personas, debiendo indicar los nombres de los representantes del grupo.
3. Quedarán excluidas las tesis y los trabajos de investigación patrocinados por entidades públicas, sociales, privadas o por aquellas cuyos derechos no sean propiedad del autor.

SEGUNDA. DE LOS TEMAS Y CATEGORÍAS DE LAS TESIS

Las tesis habrán de referirse a lo relacionado a:

Temas Minero – Metalúrgicos

Exploración

- Análisis Estructural y su relación con mineralización.
- Estratigrafía en terrenos vulcanosedimentarios.
- Levantamientos geológicos semi regionales en Terreno Guerrero.
- Análisis sobre movilidad de cobre en pórfitos cupríferos.
- Definición de blancos potenciales utilizando métodos predictivos.
- Geofísica: Inversión conjunta de métodos potenciales.
- Determinar el origen y la paragénesis de nuestros depósitos de Mineral.
- Estimación de Recursos y Reservas de Mineral.
- Optimización de Reservas Minables.
- Optimización de los Diseños de los Sistemas de Minado.
- Análisis de los Sistemas de Soporte y Reforzamiento.
- Cómo incrementar la certidumbre de los modelos geológicos en las minas operativas.

Mina y Plantas Metalúrgicas

- Disminución de arsénico en concentrados plomo-cobre.
- Incrementar eficiencia en sistemas de separación plomo-cobre (secuencial o separación con NaCN, SO₂, metabisulfito de sodio, etc.)

- Lixiviación de oro en minerales con alto contenido de hierro.
- Recuperación de plata-plomo de productos finos de molienda.
- Biolixiviación de minerales de cobre, prueba piloto a nivel industrial que incluye cultivo de cepas de bacterias.
- Tratamiento de Aguas de Minas y su Reuso.
- Cómo reducir la dilución en vetas angostas de bajo ángulo.
- Cómo recuperar más oro en el mineral gastado de los patios de lixiviación.
- Optimización de procesos de molienda; mejora en la clasificación de las partículas.
- Mejora en los procesos de flotación.
- Mejora en el espesamiento.
- Mejora en las plantas de lixiviación.

Temas Petroleros

- Procesamiento de registros de imágenes (FMI) de pozos para identificar fracturas en yacimientos carbonatados no convencionales.
- Diseño de fracturamiento en yacimientos carbonatados no convencionales.
- Identificación de sistemas de fracturas naturales a partir de imágenes sísmicas.
- Control del influjo de agua en yacimientos naturalmente fracturados.
- Modelado geológico de estructuras formadas por canales.
- Diseño de sistemas de Medición bifásica.
- Estimación de reservas en yacimientos naturalmente fracturados con mecanismos de drene e imbibición.
- Diseño de procesos de recuperación secundaria para yacimientos de alta presión.
- Optimización del Manejo del agua producida en yacimientos petroleros.

Temas Geología Ambiental / Responsabilidad Social

- Desarrollo comunitario antes y después del ciclo de mina.
- Preparación de suelos de Minas en su superficie para hacer tierras fértiles y reforestar.
- Desmantelamiento de edificaciones y estructuras residuales.
- Tratamiento y gestión de residuos.
- Remodelación topográfica.
- Estabilización de superficies, control de erosión y acondicionamiento de drenajes.
- Descompactación y preparación de suelos.
- Revegetación / Reforestación.
- Mejoras del hábitat para la fauna.

1. Podrán participar en las siguientes categorías:

- a) Tesis de Licenciatura con la que se haya obtenido título profesional en la “**UNAM**”, durante el año 2018 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria considerando en ambos casos, la fecha de celebración del examen profesional.
- b) Tesis de Maestría con la que se haya obtenido grado académico en la “**UNAM**”, durante el año 2018 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando en ambos casos, la fecha de celebración del examen profesional, y

- c) Tesis de Doctorado con la que se haya obtenido grado académico en la “**UNAM**”, durante el año 2018 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando en ambos casos, la fecha de celebración del examen profesional.

TERCERA. DEL REGISTRO

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las páginas electrónicas de la “**FUNAM**”, www.fundacionunam.org.mx y de “**Grupo BAL**”, a través de <http://www.penoles.com.mx> y <http://www.fresnilloplc.com> así como en la *Gaceta UNAM*. La fecha límite para la entrega de los trabajos y de la documentación prevista en esta Base será el viernes 02 de agosto de 2019.
2. Documentación que deberán entregar los participantes:
 - a) Formato de inscripción que se debe completar en la siguiente liga: http://fundacionunam.org.mx/PremioBAL_UNAMCiencias_de_laTierra2018_2019/index.php?q=datos_thesis
 - b) Carta de aceptación, dirigida al Comité Técnico del **Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra 2018-2019** especificando tema y categoría en la que participa, además de una exposición de motivos.
 - c) Una breve síntesis (1 a 2 cuartillas, doble espacio, tamaño de letra mínimo 12 –aproximadamente 2,500 caracteres), en la que se incluya un prólogo del tema, así como un apartado de conclusiones. Si la tesis se encuentra redactada en inglés, el título de la síntesis deberá estar correctamente traducido al español.
 - d) Tesis en PDF, ya sea en español o en inglés, ésta deberá constar un planteamiento claro y objetivo con rigor analítico y metodológico. Además se deberá entregar una copia en PDF del trabajo, sin nombre del autor o autores, ni de la institución, libre de pseudónimos y agradecimientos.
 - e) *Curriculum vitae*, que incluya domicilio, número telefónico, RFC y correo electrónico del autor o autores. Con un máximo de 3 cuartillas, con espaciado de 1.5 de interlineado y en archivo .doc o pdf.
 - f) Copia de la constancia de acreditación o del título profesional o de la cédula profesional.
 - g) Copia de identificación oficial, ya sea de la Credencial del Instituto Nacional Electoral o del Pasaporte.
 - h) Certificados de patentes, marcas registradas o invenciones.
 - i) Bibliografía completa de publicaciones que se hayan hecho a raíz de la tesis a concursar.
3. La documentación la deberán entregar de manera física y en CD o USB en las oficinas de la “**FUNAM**”, Calle Pennsylvania número 203, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad México.
4. La documentación será recibida en las oficinas de la “**FUNAM**” en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a las 15:00 horas.
5. En caso de que la documentación se remita por correo certificado, se considerará la fecha de su envío.
6. Las tesis que **no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán participar**. Tampoco podrán concursar las tesis que hayan participado o participen simultáneamente en otros premios similares.

CUARTA. DEL JURADO

1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
 - a) 3 Miembros que define Grupo BAL.
 - b) 3 Miembros que define el Rector de la UNAM.
2. Cada uno de los miembros del Jurado podrá conformar un Comité de Trabajo de 3 hasta 5 integrantes.
3. El Jurado evaluará los trabajos recibidos con base en:

- a) Originalidad.
- b) Aportación a la generación y aplicación del conocimiento en pro del desarrollo sostenido de México.
- c) Eventual publicación el trabajo en alguna(s) revista(s) científica(s) u otros medios, de alcance nacional o internacional.
- d) Patentes creadas con base en la investigación realizada para la tesis o el trabajo de investigación.
- e) Citas de la investigación recibida por medios de calidad y autores distinguidos en su ámbito profesional.

En caso de que exista una patente, esta deberá estar debidamente registrada o también, se puede facilitar el aval documento por las partes que se hayan beneficiado de la misma.

4. El Jurado determinará los ganadores para cada una de las categorías establecidas en la Base de esta Convocatoria, y su fallo será inapelable.
5. El Jurado podrá declarar desierto el **Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra 2018-2019**, en cualquiera de los premios y categorías, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

QUINTA. DE LOS RESULTADOS Y LA PREMIACIÓN

1. Los resultados, fecha y lugar de la entrega de los premios se publicarán en las páginas electrónicas de la “**FUNAM**” y del “**Grupo BAL**” establecidas en la Base Tercera de esta Convocatoria.
2. Se otorgará un diploma de reconocimiento y se premiarán las tres mejores en cada una de las tres categorías establecidas en estas Bases, conforme a lo siguiente:

Posición	Tesis de Licenciatura	Tesis de Maestría	Tesis de Doctorado
1er. Lugar	\$100,000.00	\$150,000.00	\$200,000.00
2do. Lugar	\$50,000.00	\$100,000.00	\$150,000.00
3er. Lugar	\$25,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00

3. En el caso de que la tesis se haya realizado de manera colectiva, el Premio se dividirá en partes iguales y se entregará un diploma de reconocimiento a cada uno de los integrantes del grupo.
4. Todos los participantes recibirán una constancia.
5. La entrega de los premios se realizará en un coctel de gala a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad del trabajo de los autores de las tesis y trabajos de investigación ganadores.

SEXTA. DISPOSICIONES FINALES

1. Con su inscripción en el concurso los participantes otorgan su autorización para que la “**FUNAM**” o “**Grupo BAL**”, puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de carácter cultural relacionadas con la promoción del **Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra 2018-2019**. La recopilación de los resúmenes de las tesis recibidas, no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o de los participantes, o su registro de acuerdo con la normatividad en materia de propiedad intelectual aplicable.
2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado, con la opinión de las instituciones convocantes.
3. Todos los participantes aceptan los términos de la presente Convocatoria.

Para mayor información, visita la página www.fundacionunam.org.mx.

Contacto: Maestra Claudia Anzurez Mosqueda

Teléfono: (55) 5340-0910

Correo: canzurez@hotmail.com



Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad



RESULTADOS DE LA 15^a CONVOCATORIA 2019 SISTEMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES (UNAM)

Nº	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN ÉTNICA	NÚMERO DE CUENTA
1	Báez Padilla Nilda Noelia	Nahua	318077866
2	Barrita Ramírez Ángela Monserrat	Zapoteco	416100736
3	Bautista González Aníval	Triqui	312225485
4	Bautista Hernández Fabiola	Nahua	418070011
5	Brígido Félix Luis Alberto	Otomí	419111182
6	Campos Hernández Abril	Zapoteco	417082651
7	Caña Perera Dulce Lizeth	Mazateco	314014748
8	Castillo Ramírez Eduardo	Mixteco	415023496
9	Chávez García Orlando	Afrodescendiente	417005438
10	Colores Velázquez Irvin	Mixteco	419037585
11	Corro García Arturo	Mixteco	418109436
12	Cruz Bolaños Brenda Karen	Nahua	313018633
13	Cruz Vidal Fátima	Chinanteco	419037145
14	De Gaona De Gaona María de la Luz	Nahua	418105067
15	Delgado Hernández Marisol	Nahua	313101418
16	Díaz Sánchez Carlos Benito	Otomí	319186570
17	Dorantes Legaria Rubén Alexis	Mixteco	419095716
18	Espíndola Villanueva Laura Erandi	Mixteco	419125279
19	Fabián Maldonado Karla Jessica	Zapoteco	315241437
20	Flores Morales Diane	Mazateco	419043432
21	García Cruz José Miguel	Mazateco	319240157
22	García Ramírez Maribel	Triqui	419100058
23	Gatica Soto Maricruz	Tlapaneco	416065804
24	Godínez Alvarado Daniel	Zapoteco	313715208
25	Hernández Alvarez Mariana	Mixteca	319119680
26	Hernández Martínez Ángel Edmundo	Cuicateco	316059239
27	Hernández Martínez Diana Laura	Tenek	313038309
28	Hernández Martínez José Armando	Nahua	317114414
29	Hernández Méndez Joel Caleb	Afrodescendiente	417102678
30	Hernández Soc Tomás David	Maya Quiché	319273676
31	Hilario Cruz Araceli	Mazahua	419045986
32	Jiménez Jacinto Liliana	Mixe	313187483
33	Laguna Panzo Eva Itzel	Nahua	319262102
34	López Arellano Daniel Alberto	Tojolabal	416116920
35	López Hernández Mónica	Chinanteco	419022673

Nº	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN ÉTNICA	NÚMERO DE CUENTA
36	López Hernández Vladimir	Ch'ol	419110532
37	López Ignacio Patricia	Mixe	319081011
38	López Palacios Itzury	Zapoteco	318261937
39	López Palacios Onan Norberto	Zapoteco	319096466
40	Lorenzo Bello Karla Lizeth	Mixteco	419040118
41	Loreto Policarpo Montserrat	Nahua	316178819
42	Martínez Toledo Melisa	Zapoteco	319307285
43	Medrano González Diana Guadalupe	Otomí	312257457
44	Mellado Méndez Luis Enrique	Mixe	317020034
45	Mendoza Hernández Juan Pablo	Triqui	3192898798
46	Miranda Arpíde José Antonio	Nahua	3903063
47	Monroy Rodríguez José Carlos	Nahua	3297353
48	Ojeda Corraltitlán Charly Cuauhtémoc	Nahua	418073311
49	Pérez Rosado Dennis Yassef	Maya peninsular	417033749
50	Pineda Barrios Nancy	Nahua	318229436
51	Ponce Tecla Antonio	Nahua	417008903
52	Ramírez Bautista Sofía	Zapoteco	319000591
53	Ramos Mendoza Gilberto Alexis	Triqui	419014966
54	Rosas Castelán Jesús Emmir	Otomí	313290123
55	Salazar Martínez Carmen Itzel	Nahua	317180682
56	Salvador Bollo Lizeth Fernanda	Zapoteco	319267918
57	Salvador Martínez Diana Laura	Nahua	318016926
58	Sánchez Espina Carolina	Mixe	419080347
59	Sánchez Feliciano Adriana Anahí	Nahua	412020458
60	Santiago Luna Jaqueline	Mixteca	417063102
61	Santiago Pérez Hannia	Zapoteco	319257269
62	Terán Martínez Evelyn Joana	Mazateco	419111285
63	Torres Vásquez Rosa Isela	Mixe	419070801
64	Vásquez Gómez Erika	Mixe	319338717
65	Vázquez Ramírez Jorge Luis	Zapoteco	314252805
66	Vázquez Tirzo Erszabet Staku	Totonaco	319084108
67	Velasco Peraza Daisy Scarlett	Zapoteco	418088498
68	Vite Epifanio Crísthian de Jesús	Nahua	317194669
69	Zúñiga Izehuatl Ariadna Saray	Nahua	319236132



COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE ESCALAFÓN

Aviso No. 001/2019

Nos permitimos hacer de su conocimiento que en términos del Art. 37 numeral II del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, convocamos a todo el personal administrativo de base de esta Universidad a participar en el **Concurso Universal 2019-1**, el cual tendrá como periodo de inscripción los días **11, 12, 13, 14 y 15** de febrero del presente año, misma que deberá realizarse consultando la dirección electrónica: <http://www.personal.unam.mx/dgpe/concursos-escalafon.action>

Pasos a seguir:

1. Dentro del cuadro de identificación se tecleará su Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (sin espacios, ni guiones) y su N.I.P que fue entregado por la administración de cada dependencia. Acceda a la lista de los puestos vacantes del concurso universal, seleccionando la pestaña **“Concurso Universal”**.
2. De la lista de plazas, seleccionará la o las de su preferencia haciendo click sobre el renglón correspondiente a la plaza de su conveniencia. Deberá seleccionar primeramente la de su mayor interés, la cual se listará al final de la lista de plazas y se le asignará un número de prioridad.
3. Al final de la lista de plazas seleccionadas hará click sobre el botón **“Inscribirse”** y continuará con su inscripción. En la solicitud de la inscripción marcará una de las modalidades: examen, curso de promoción, carta de aptitud, horario, interinato, media plaza o ubicación de plaza en otra dependencia, esto de acuerdo a los requisitos con los que cuente cada trabajador y que establece la convocatoria.
4. Completará la información que se solicita en los apartados de: horario, departamento, fecha de ingreso a la UNAM, teléfono de la dependencia, teléfono particular y los datos del documento con el que acredita el requisito de escolaridad (únicamente los inscritos para examen) de la solicitud de inscripción: Leerá detenidamente el procedimiento que se presenta al final de la misma.
5. El aspirante hará click en el botón de **“Inscribirse”**, y revisará el resumen de su **“Solicitud de Inscripción”**. Una vez corroborada la información, hará click en el botón: **“Confirmar Inscripción”** y procederá a obtener su **solicitud de inscripción, orden de examen y temario** de acuerdo con lo seleccionado al realizar su inscripción.
6. Los aspirantes inscritos con la modalidad de examen, deberán presentarse puntualmente en el lugar y la hora señalados en la orden de examen obtenida en la inscripción, ya que no habrá tiempo de tolerancia; **POR TAL MOTIVO DEBERÁ VERIFICAR ANTES DE LA FECHA DE EXAMEN EL LUGAR EXACTO DE SU APLICACIÓN**. No omitimos mencionarles lo siguiente: Para el puesto de Oficial de Transporte Especializado, los inscritos para examen deberán presentar la Licencia de manejo que corresponda, en términos del acuerdo de 31 de octubre de 2013, previo a sustentar dicha evaluación. Dicho documento se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://web.dgp.unam.mx:9090/normalaborales/acuerdos.jsp> Por lo que corresponde al puesto de Auxiliar de Enfermera, los inscritos para examen deberán presentar el requisito de escolaridad que corresponda en términos del Acuerdo de 18 de agosto de 2009, vigente a partir de esa misma fecha, previo a sustentar dicha evaluación. Dichos documentos se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <https://www.personal.unam.mx/laborales/pdf/cedulaAuxEnfermera.pdf>.

7. Posteriormente esta Comisión Mixta Permanente de Escalafón generará el aviso de presentación de documentos, en el que se señalarán a los trabajadores con **Documentación Para Acreditar (DPA)**, los días en que deberá presentarse en sus oficinas, ubicadas en la Dirección de Relaciones Laborales (Costado Sur del Estadio Olímpico México 68). Tercer piso del Edificio “A” en un horario de 9:00 a las 14:00, con original y dos copias de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Inscripción.
2. Aviso personalizado de entrega de documentos (disponible en el módulo de cada trabajador).
3. Carta de Aptitud y/o Curso de Capacitación que se ajuste al concurso.
4. Último talón de pago.
5. Credencial de la UNAM.
6. Los trabajadores que presentaron examen, deberán acreditar la documentación para la plaza en concurso, de conformidad con la convocatoria.

De no presentar la documentación antes mencionada en el plazo establecido, se invalidará todo trámite realizado por el trabajador para con el concurso, sin responsabilidad para la UNAM o el STUNAM.

8. A partir de la finalización del plazo de entrega de documentos, el trabajador accederá a la dirección electrónica: <http://www.personal.unam.mx/dgpe/concursos-escalafon.action>, para conocer el resultado de su inscripción al Concurso Universal 2019-1, y posteriormente se le entregará por la administración de su dependencia el oficio del resultado (Apto o Ganador) de su participación según corresponda.

Es conveniente mencionar que en la página de internet ya mencionada aparece un ícono con el instructivo para realizar las inscripciones y consultas sobre los concursos escalafonarios.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx, 31 de enero de 2019

POR LA UNAM

LIC. C. GABRIELA SANTOS RODRÍGUEZ

LIC. FRANCISCO J. SOTO SANDOVAL

LIC. MARÍA ELENA ARRIAGA GUZMÁN

POR EL STUNAM

SR. P. GERMÁN ESPINOSA SALGADO

C. LUZ DEL CARMEN CRUZ RAMOS

C. MARÍA SILVIA VILLEGAS NIEVES

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales

El Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **profesor asociado “C”, de tiempo completo, interino**, en el programa de Ciencias Sociales, en el área de **Mediación Social Intercultural** de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, con número de registro 69427-71 y sueldo mensual de \$18,398.26, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en Ciencias Políticas y Sociales o estudios similares o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d), y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en sesión ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas:

1. Formulación de un proyecto de investigación sobre Militancias partidistas y tendencias ideológicas actuales en la juventud de Yucatán, acotado a un máximo de 25 cuartillas (más bibliografía y anexos).
2. Réplica oral del proyecto.
3. Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Estado y diversidad cultural en México.
4. Exposición escrita de un tema del programa de estudios de dicha asignatura.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, ubicada en calle 43 s/n (entre 44 y 46), Colonia Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en horario

de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del CEPHCIS o a través de correo electrónico, a la siguiente dirección: secrecad@cephcis.unam.mx
2. *Curriculum vit* actualizado en el formato oficial acorde con los lineamientos disponibles en la página web del CEPHCIS (www.cephcis.unam.mx), mismo que deberá entregarse por duplicado, y remitirse a la dirección electrónica secrecad@cephcis.unam.mx en Word y PDF, anexando copia de los documentos probatorios del mismo.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se haya dado a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial, o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

El Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM,

convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **profesor asociado “B”, de tiempo completo, interino**, en el programa de Ciencias Sociales, en el área de **Ciencia, Tecnología y Sociedad** de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, con número de registro 74112-69 y sueldo mensual de \$16,354.00, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en Ciencias de la Comunicación, Estudios de Género o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d), y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en sesión ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas:

- Formulación de un proyecto de investigación sobre Análisis del discurso patriarcal en la prensa peninsular, acotado a un máximo de 25 cuartillas (más bibliografía y anexos).
- Réplica oral del proyecto.
- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Expresiones y registros de la diversidad cultural 2.
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de dicha asignatura.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, ubicada en calle 43 s/n (entre 44 y 46), Colonia Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del CEPHCIS o a través de correo electrónico, a la siguiente dirección: secreacad@cephcis.unam.mx
- Curriculum vitae* actualizado en el formato oficial acorde con los lineamientos disponibles en la página web del CEPHCIS (www.cephcis.unam.mx), mismo que deberá entregarse por duplicado, y remitirse a la dirección electrónica secreacad@cephcis.unam.mx en Word y PDF, anexando copia de los documentos probatorios del mismo.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se haya dado a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial, o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Mérida, Yucatán a 7 de febrero de 2019

El director
Dr. Adrián Curiel Rivera

Facultad de Ingeniería

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo**, en la asignatura que se especifica a continuación:

Concurso	Asignatura
1	Estudio del Trabajo (L) (Plan de estudios 2016, área Ingeniería de Producción).

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de Estudio del Trabajo (L).
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Estudio del Trabajo (L) en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la asignatura Estudio del Trabajo (L).
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura Estudio del Trabajo (L) ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de la Facultad de Ingeniería, ubicada en el primer piso del edificio A de la Facultad de Ingeniería, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <http://consejofi.fi-a.unam.mx/>
 - Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <http://consejofi.fi-a.unam.mx/>
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
 - Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
 - Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
 - Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
 - Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

Nota: El seleccionado mediante este concurso deberá prestar sus servicios respetando los módulos de programación de la asignatura.

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo**, en la asignatura que se especifica a continuación:

Concurso	Asignatura
1	Estructura de Datos y Algoritmos I (L) (Plan de estudios 2016, área Ciencias de la Computación).

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Estructura de Datos y Algoritmos I (L).
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Estructura de Datos y Algoritmos I (L) en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.

- d) Interrogatorio sobre la asignatura Estructura de Datos y Algoritmos I (L).
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura Estructura de Datos y Algoritmos I (L) ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de la Facultad, ubicada en el primer piso del edificio A de la Facultad de Ingeniería, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <http://consejofi.fi-a.unam.mx/>
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <http://consejofi.fi-a.unam.mx/>
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

Nota: El seleccionado mediante este concurso deberá prestar sus servicios respetando los módulos de programación de la asignatura.

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo**, en la asignatura que se especifica a continuación:

Concurso	Asignatura
1	Modelos de Programación Orientada a Objetos (L) (Plan de estudios 2016, área Ciencias de la Computación).

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Modelos de Programación Orientada a objetos (L).
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Modelos de Programación Orientada a objetos (L) en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la asignatura Modelos de Programación Orientada a objetos (L).
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura Modelos de Programación Orientada a objetos (L) ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de la Facultad, ubicada en el primer piso del edificio A de la Facultad de Ingeniería, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <http://consejofi.fi-a.unam.mx/>
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <http://consejofi.fi-a.unam.mx/>
3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
 5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
 6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
 7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
 8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.
- Nota:** El seleccionado mediante este concurso deberá prestar sus servicios respetando los módulos de programación de la asignatura.

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo**, en la asignatura que se especifica a continuación:

Concurso	Asignatura
1	Sistemas Operativos (Plan de estudios 2016, área Ingeniería de Software).

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Sistemas Operativos.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Sistemas Operativos en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la asignatura Sistemas Operativos.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura Sistemas Operativos ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de la Facultad, ubicada en el primer piso del edificio A de la Facultad de Ingeniería, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <http://consejofi.fi-a.unam.mx/>
 2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <http://consejofi.fi-a.unam.mx/>
 3. Copia del acta de nacimiento.
 4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
 5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
 6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
 7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
 8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la

fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

Nota: El seleccionado mediante este concurso deberá prestar sus servicios respetando los módulos de programación de la asignatura.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 7 de febrero de 2019.

EL Director

Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

**Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General**

Dirección General de Asuntos del Personal Académico

**Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM
INFOCAB**

**AVISO
INFORMES FINALES
CONVOCATORIAS 2017 y 2018**

Se comunica a los responsables académicos de proyectos **INFOCAB** que el periodo de captura en línea para ingresar la información correspondiente a los **INFORMES FINALES** de las **CONVOCATORIAS 2017 y 2018**, será del **07 al 25 de febrero de 2019 hasta las 23:59 horas**. Para ello, ponemos a su disposición la página electrónica: <https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>.

Los productos derivados del proyecto que no se hayan ingresado al sistema a través de archivos digitales, deberán entregarse en dispositivos de almacenamiento digital (CD, DVD, USB, etcétera) debidamente etiquetados en un lugar visible con la clave del proyecto, el nombre del responsable académico y la entidad académica de adscripción.

Las constancias y los productos deben ser entregados al **Enlace** correspondiente de cada plantel en la fecha que internamente se establezca, tomando en cuenta que el periodo de recepción en la Dirección de Apoyo a la Docencia (DAD) de la DGAPA, ubicada en el antiguo edificio de la Unidad de Posgrado, segundo piso (a un costado de la Torre II de Humanidades), Ciudad Universitaria, Ciudad de México; será del **11 al 27 de febrero de 2019 hasta las 15:00 horas**.

Para cualquier duda, puede comunicarse a la DAD a los teléfonos 5622-0793 y 5622-0755, o al correo electrónico infocab@dgapa.unam.mx.

**Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 07 de febrero de 2019
El Director General
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**

InnovaUNAM

Incubación

CONVOCATORIA 2019

La Coordinación de Innovación y Desarrollo a través de la
Dirección de Incubadoras y Parques Tecnológicos y el Sistema de Incubadoras de Empresas InnovaUNAM

CONVOCAN

A la comunidad universitaria a presentar proyectos empresariales para ingresar al proceso de incubación de empresas en el Sistema de Incubadoras de Empresas InnovaUNAM.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar proyectos empresariales innovadores de la comunidad universitaria mediante criterios de viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y ambiental para convertirlos en empresas u organizaciones sociales, mediante el proceso de incubación en el Sistema InnovaUNAM.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Sujetos de apoyo

Alumnos, egresados, académicos y otros miembros de la comunidad universitaria de la UNAM, que presenten un proyecto empresarial con un componente innovador, de acuerdo con las siguientes definiciones:

Componente innovador: Se refiere a un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización, o que añade valor a los existentes, para atender de manera efectiva una necesidad real o percibida de la sociedad.

Clasificación de proyectos

Podrán participar proyectos para crear empresas de innovación tecnológica, tecnología intermedia, tradicionales y de innovación social, de acuerdo con las siguientes definiciones:

Innovación tecnológica. Empresas dedicadas a bienes y/o servicios derivados de conocimiento nuevo, usualmente generado en la Universidad, sujeto al licenciamiento o transferencia de sus derechos de propiedad intelectual.

Tecnología intermedia. Empresas dedicadas a bienes y/o servicios derivados de conocimiento especializado existente.

Tradicionales. Empresas dedicadas a bienes y/o servicios derivados de conocimiento no especializado. A su vez, éstas se pueden agrupar en:

Profesionales. Dedicadas a brindar servicios relacionados con conocimientos amparados por títulos universitarios.

Creativas. Tienen como objeto principal la producción, reproducción, promoción, difusión y/o comercialización de bienes, servicios y actividades con contenido cultural o artístico.

Otras. Empresas cuyas actividades no corresponden con las características descritas anteriormente.

Innovación social. Empresas u organizaciones de la sociedad civil, cuya propuesta de valor responda a una necesidad social, involucre a sus beneficiarios y/o contribuya al empoderamiento de la sociedad a través de una o más áreas de impacto como: salud, educación, vivienda, alimentación, desarrollo sostenible, derechos o necesidades básicas. Los proyectos empresariales que no califiquen para ser atendidos por el Sistema InnovaUNAM serán canalizados a otras instancias universitarias pertinentes.

2. Estado del Proyecto

El proyecto deberá tener definido un modelo de negocio con los componentes necesarios para calificar su viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y ambiental.

En los proyectos de innovación social se deberá presentar un modelo que permita evaluar aspectos de sostenibilidad económica, social y ambiental. Los proyectos de innovación tecnológica deberán contemplar el respaldo de la propiedad intelectual correspondiente.

3. Registro de la propuesta

El interesado deberá entregar la siguiente documentación en la unidad de incubación que corresponda:

1. Solicitud
2. Modelo de negocio. Además, en el caso de proyectos de innovación social, se deberá incluir un modelo de innovación social.
3. Carta compromiso de dedicación de tiempo y aportación complementaria de recursos.
4. Presentación PowerPoint con información del proyecto, que podría complementarse con un video de una duración máxima de 5 minutos. Este material audiovisual deberá presentarse en un CD rotulado con el nombre del proyecto y su responsable. La descripción del proyecto será de acuerdo al guión que proporcione la unidad de incubación correspondiente.
5. Impresión de pantalla de la evaluación aprobatoria de las Guías para el Inicio Independiente de Actividades Profesionales, la cual debe ser consultada en www.innovacion.unam.mx (sección Guías para el inicio de actividades profesionales en el menú principal)
6. Copia de identificación oficial del responsable del proyecto (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
7. Copia de credencial vigente del responsable del proyecto que lo acredite como miembro de la comunidad universitaria de la UNAM.
8. En el caso de académicos de tiempo completo, deberán presentar un documento que demuestre la aprobación de la autoridad académica que corresponda para que desarrolle actividades relacionadas con su proyecto empresarial.

La documentación señalada en los numerales 1, 2, 3 y 4 de este punto deben presentarse en los formatos establecidos que pueden descargarse de la página:

www.innovacion.unam.mx/incubadoras2.html

El interesado deberá enviar por correo electrónico la documentación completa y entregarla de manera física en la unidad de incubación seleccionada.

3.1 Unidades de incubación participantes

Proyectos de innovación tecnológica

Coordinación de Innovación y Desarrollo InnovaUNAM Unidad Central
MSM, Alba Inés Sánchez Vázquez
Tel: 5658 5650, ext. 233
Mail: albasanchez@unam.mx

Proyectos de innovación social

Coordinación de Innovación y Desarrollo InnovaUNAM Social
Mtra. Jessica Asai Uribe
Tel: 5117 2818, ext. 49798
Mail: asai.innovaunam@gmail.com

Proyectos con cualquier componente de innovación

Facultad de Ingeniería
InnovaUNAM Unidad Ingeniería
Mtro. Javier Noé Ávila Cedillo
Tel: 5622 9980, ext. 515
Mail: javier.avila@unam.mx

Facultad de Estudios Superiores Acatlán
InnovaUNAM Unidad Acatlán
Mtra. Fabiola Virginia Lara Treviño
Tel: 5623 1750 ext. 38981
Mail: capacitacionpyme.fl@gmail.com

Facultad de Estudios Superiores Aragón
InnovaUNAM Unidad Aragón
Lic. Julia Olivares Gómez
Tel: 5623 0971
Mail: fesar_innovaunam@unam.mx

Facultad de Contaduría y Administración
InnovaUNAM Unidad FCA
Mtro. Christian González Zepeda
Tel: 5622 8222, ext. 46 361
Mail: incubadoracenapyme@gmail.com

Facultad de Arquitectura
InnovaUNAM Unidad Arquitectura
Mtro. Abel Salto Rojas
Tel: 5622 0835 y 36
Mail: salto@unam.mx

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
InnovaUNAM Unidad Veterinaria

Dr. José Luis Tinoco Jaramillo
Tel: 5622 5905, ext. 108
Mail: jltinoco@unam.mx

Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
InnovaUNAM Unidad Cuautitlán

Lic. Miguel Ángel Moreno Contreras
Tel: 5817 0590 Ext. 1016
Mail: miguelmc65@hotmail.com

Facultad de Medicina InnovaUNAM Fac Med
Dr. Orlando Cerón Solís
Tel: 56232354
Mail: orlandoceronolis@gmail.com

Facultad de Artes y Diseño
InnovaUNAM Unidad Artes y Diseño

Mtra. Alma Martínez Cruz
Tel: 5489 4921; ext. 258
Mail: innovaunam.fad@gmail.com

Facultad de Economía
InnovaUNAM Unidad Economía

Dra. Alejandra Patiño Cabrera
Tel: 5622 2155
Mail: cede@economia.unam.mx

Tipo de proyecto	Período de incubación máximo
Innovación Tecnológica	24 meses
Innovación Social	15 meses
Tecnología Intermedia	18 meses
Negocios Tradicionales	12 meses

En todos los casos, el tiempo máximo de incubación puede ser diferente, dependiendo de las condiciones establecidas por la fuente que finalice la incubación del proyecto.

4. Proceso de Selección de Proyectos

4.1 Pre-selección de proyectos

Una vez que la unidad de incubación haya validado los documentos enviados por el solicitante, se programará una entrevista.

4.2 Entrevista

En la entrevista se confirmará y validará la información proporcionada por los interesados; además el entrevistador realizará preguntas para conocer con mayor detalle y ponderar el alcance, grado de desarrollo y viabilidad del proyecto, así como el compromiso del emprendedor. Una vez que la entrevista sea realizada y sus resultados sean favorables, el interesado deberá someter su proyecto al Comité de Evaluación del Sistema InnovaUNAM.

4.3 Restricciones

Las solicitudes podrán ser rechazadas en los siguientes casos:

- Cuando el responsable y principal propietario del proyecto empresarial no sea miembro de la comunidad universitaria de la UNAM.
- Si el proyecto carece de viabilidad técnica, financiera, de mercado, social o ambiental, o bien de un componente innovador.
- Cuando se reciba documentación o información incompleta.
- Si la información presentada no es fidedigna o comprobable.
- Cuando el proyecto empresarial o el principal responsable del proyecto ya participe en cualquier otro proceso de incubación.

4.4 Comité de Evaluación InnovaUNAM

Está compuesto principalmente por miembros responsables de las Unidades de incubación y del Sistema InnovaUNAM. Tiene como propósito evaluar y dictaminar el proyecto empresarial de los solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos y la entrevista.

4.5 Criterios de elegibilidad de los proyectos

Para la selección de los proyectos se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Componente innovador
- Viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y ambiental
- Compromiso de los interesados con el proyecto empresarial

5. Notificación de resultados

Los representantes de los proyectos serán notificados del resultado que emita el Comité de Evaluación mediante una carta de aceptación o no aceptación suscrita por la Coordinación del Sistema InnovaUNAM, misma que será entregada por la unidad de incubación que corresponda vía correo electrónico. Las decisiones del Comité de Evaluación serán inapelables.

6. Confidencialidad y manejo de la información

Toda información proporcionada por los solicitantes será de carácter confidencial. Sin embargo, InnovaUNAM podrá solicitar el consentimiento del emprendedor para publicar información agregada que apoye la labor de difusión de los servicios de los proyectos incubados. La información también podrá ser revelada a las fuentes que otorguen recursos o a las entidades que participen en el proceso de incubación, cuidando que se mantenga el compromiso de confidencialidad.

7. Condiciones de apoyo del programa

Los proyectos seleccionados se sujetarán a los lineamientos del Sistema InnovaUNAM y de las posibles fuentes de financiamiento del proceso de incubación con las que la UNAM tenga convenios. La disponibilidad de recursos económicos para incubación de los proyectos está sujeta a la autorización de las fuentes de financiamiento.

8. Servicios de incubación

La incubación de proyectos en InnovaUNAM consiste principalmente en consultorías en las siguientes áreas:

- Administración
- Aspectos legales y fiscales
- Diseño de imagen corporativa
- Finanzas
- Mercadotecnia

y en el caso de proyectos de innovación social también en las siguientes áreas:

- Administración de empresas sociales
- Aspectos legales, fiscales y financieros para empresas sociales
- Intervención social comunitaria (preventiva y remedial)
- Estrategias de financiamiento para empresas sociales

Estas áreas pueden variar de acuerdo a las necesidades detectadas en los emprendedores y sus proyectos.

9. Servicios no brindados por InnovaUNAM

Los siguientes servicios no se contemplan dentro del proceso de incubación:

- Conseguir y asignar recursos financieros.
- Avalar tecnologías y/o asociarse con empresas.
- Dirigir empresas y/o desarrollar servicios que sean responsabilidad de los promotores del proyecto empresarial.
- Servicios no descritos en el convenio de incubación.

10. Instancias responsables

La Dirección de Incubadoras y Parques Tecnológicos (DIPT), coordinará y administrará esta convocatoria.

Las unidades de incubación que conforman el Sistema InnovaUNAM fungirán como los órganos encargados de la difusión y promoción de la presente convocatoria en las entidades; además, analizarán, preseleccionarán y presentarán a la Coordinación del Sistema InnovaUNAM los proyectos para el Comité de Evaluación y serán los responsables de enviar la carta de aceptación o no aceptación emitida por la Coordinación del Sistema, así como de brindar información del proceso de incubación.

Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por las instancias responsables de coordinar y administrar esta convocatoria.

11. Formalización, compromisos e inicio del proceso de incubación

Una vez aprobado el proyecto deberá realizarse el proceso de inscripción dentro de los siguientes 30 días naturales a la notificación de aceptación. Para la inscripción, el emprendedor deberá presentar la siguiente documentación:

1. Comprobante de depósito de la aportación complementaria.
2. Comprobante de domicilio de máximo 1 mes de antigüedad (recibo de agua, luz o teléfono).
3. Cédula del RFC que contenga homoclave, nombre o razón social y dirección fiscal (sólo en caso de estar dado de alta en el SAT).
4. Acta constitutiva notariada de la empresa (si ya está constituida).
5. Registro de propiedad intelectual (sólo en caso de que se cuente con propiedad intelectual de un bien o servicio que comercializará la empresa a incubar).

Adicionalmente deberá suscribirse un "Convenio de Colaboración para la Incubación de Empresas"; en el cual se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren las partes (el incubador y la unidad de incubación).

En caso de que la realización de las actividades incluidas en el proceso de incubación, sean objeto de financiamiento, será necesario presentar los documentos que requieran las fuentes de dichos financiamientos.

12. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y de manera continua y permanente. En 2019 las fechas relevantes a considerar serán las siguientes:

Fechas límite para recibir solicitudes y presentarse a entrevistas del Sistema InnovaUNAM:

14 de febrero
9 de mayo
8 de agosto
30 de octubre

Sesiones del Comité de Evaluación InnovaUNAM:

21 de marzo
6 de junio
5 de septiembre
28 de noviembre

Fechas límite para recibir solicitudes y presentarse a entrevistas de la incubadora de proyectos de innovación social:

14 de febrero
30 de mayo
10 de octubre

Sesiones del Comité de Evaluación de la incubadora de proyectos de innovación social:

28 de febrero
20 de junio
31 de octubre

Se podrán incluir en cada Comité los proyectos empresariales cuyas solicitudes sean aprobadas y se hayan llevado a cabo satisfactoriamente las entrevistas respectivas.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx. 07 de Febrero de 2019
Coordinación de Innovación y Desarrollo
Dirección de Incubadoras y Parques Tecnológicos



innovacion.unam.mx
innova.unam.mx



innovacionUNAM



innovacion.unam



innovacionunam

PARA TU SEGURIDAD

LÍNEA DE REACCIÓN PUMA

Las 24 horas, los 365 días del año



Línea de denuncia para la Comunidad Universitaria

5622 6464
EXTERIOR DEL CAMPUS



2 6464
EXTENSIÓN UNAM

TU LLAMADA ES...
ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL